



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	PATRICIA DEL SOCORRO ÁLVAREZ ZAPATA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES
Radicado	05001310502520220003100
Auto de Sustanciación No.	632
Decisión/Temas	Aplaza Audiencia/ reconoce personería

Toda vez que la titular del despacho acudirá a una actividad programada por la Presidencia de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín para el día 1 de diciembre de 2022; se hace necesario reprogramar la diligencia fijada en el presente proceso fijando como nueva fecha para llevar a cabo las audiencias establecidas en los artículos 77 y seguidamente 80 del C.P del T y la S.S., el día **DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M).**

Por cumplir con los presupuestos del artículo 75 del CGP. se reconoce personería para representar como apoderada sustituta de COLPENSIONES a la doctora ISABEL CRISTINA GONZALEZ RESTREPO, portadora de la T.P No. 190,428 del C.S de la J.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE

CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:
palacioconsultores.colp@gmail.com
notificacionesjudiciales@toroyjimenez.com
patriciaaz63@gmail.com

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados
171 del 29/11/2022
consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>
ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMÍREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público
j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3º
Medellín-Antioquia

Firmado Por:
Catalina Rendon Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **533762732c934c6615aed0ef0ce1af8b4d3580463a2661ef2ca2264c8faa24cf**

Documento generado en 28/11/2022 04:24:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>